

El Carbayon

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

AÑO VIII

PRECIO DE PUBLICACION. En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3'50 id. En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año. Comunicados á 0,25 linea.

OVIEDO

Jueves 2 de Diciembre de 1886

NUM. DE PUBLICACION

Oviedo, en la Administracion de esta periódico, Plaza de la Catedral, num. 9. Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administracion.

NUM. 1.742

Horas de salida de los trenes del ferrocarril de LEON á GIJON en todas las estaciones de la linea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 9,50 m. Pasadiego, 11,48 tarde. Pejaros, 12,40 tarde. Navidiello, 12,82 tarde. Malvedo, 1,09 tarde. Puento los Fierros, 1,59 t. 5,30 m. Campomanes, 1,14 t. 5,49 m. Pola de Lena, 5,18 m. 2,00 y 3,18 t. Ujo, 6,43 m. 2,13 y 4,10 t. Santullano, 7,03 m. 2,20 y 4,41 t. Mieres, 7,27 m. 2,26 y 5,18 t. Abiaña, 7,49 m. 2,36 y 5,43 t. Olloniego, 8,13 m. 2,46 y 6,07 t. Segada, 8,36 m. 2,59 y 6,56 t. Oviedo, 8,50 m. 3,28 y 7,40 m. Lucos, 9,12 m. 3,40 t. y 8,10 n. Lago, 10,25 m. 4,50 t. y 8,35 n. Sarin, 11,05 m. 4,12 t. y 9,05 n. Veriña, 11,24 m. 4,23 t. y 9,33 n. Gijon, llega 11,55 m. 4,35 t. y 9,46 n.

VIA ASCENDENTE.

Gijon, salida 5,45 y 10,30 m. 4,35 t. Veriña, 6,09 y 10,40 m. 5,18 t. Sarin, 6,53 y 11,02 m. 5,36 t. Lago, 7,15 y 11,24 m. 6,03 t. Oviedo, 7,40 m. 11,35 m. 6,24 t. Segada, 8,36 m. 12,20 t. y 7,11 t. Olloniego, 9,00 m. 12,51 t. y 7,58 t. Abiaña, 10,54 m. 12,40 t. y 8,13 t. Mieres, 11,06 m. 12,48 t. y 8,30 t. Santullano, 11,41 m. 12,58 y 8,57 t. Ujo, 12,17 y 1,04 t. 9,15 noche. Pola de Lena, 1,24 t. 9,46 n. Camponaes, 1,43 t. 10,10 n. Puento los Fierros, 2,07 t. 10,30 n. Malvedo, 2,31 t. Lucos, 2,52 t. Navidiello, 3,20 t. Pejaros, 3,48 t. Pasadiego, 4,17 t. Leon, llega, 6,00 tarde.

TRUBIA. -- DESCENDENTE OVIEDO: 9,20 m. 8,50 tarde y 7,20 n. -- SAN CLAUDIO: 9,37 m. 4,07 t. y 7,57 noche. ASCENDENTE. -- TRUBIA: 7,30 m. 10,45 m. y 5,45 tarde. SAN CLAUDIO: 7,34 m. ; 11,09 m. y 6,09 tarde.

Ferrocarril de Langreo.

VIA ASCENDENTE. -- Gijon, salida: 7,50 m. 3,40 t.: Pinzales, 8,05 m. 3,55 t.: Florida, 8,25 m. 4,75 t.: San Pedro, 8,45 m. 4,53 t.: Noreña, 9,32 m. 5,13 t. Carbayon, 9,50 m. 5,40 t.: Vega, 10,15 m. 6,05 t.: Sama, 10,20 m. 6,75 t.: Oscura, 10,46 m. 6,50 t.: Laviana, llega 10,55 m. 6,45 t. VIA DESCENDENTE. -- Laviana, salida, 6,25 m. 2,15 t.: Oscura, 6,55 m. 2,55 t.: Sama, 7 m. 2,45 t.: Vega, 7,40 m. 3 t. Carbayon, 6,25 m. 3,50 t.: Noreña, 8,10 m. 4 t.: San Pedro, 8,25 m. 4,15 t.: Florida, 8,45 m. 4,33 t.: Pinzales, 8,15 mañana 5,95 t.: Gijon, llega, 9,30 m. 5,20 tarde.

Los trenes correos, ascendentes y descendentes, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en todas las estaciones de la linea de Gijon á Leon y de Oviedo á Trubia. Los trenes mixtos que salen de Oviedo á las nueve de la mañana y de Pola de Lena á las 3,18 de la tarde, solo prestan servicio los sábados, que se celebran los mercados en el último de estos puntos. Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid.

R. Alcaide y Burillot.

(Fils de M. Antoine.)

Dentista de S. M. la Reina Regente, con todos los adelantos modernos, ofrece al publico de esta ciudad por breve tiempo, los servicios propios de su profesion.

HORAS DE 9 A 12 Y DE 2 A 5.

Hotel de Madrid

CALLE DE SAN JUAN, 15, OVIEDO.

El Carbayon.

Foros y sus prorratesos.

Al ver que está en puerta el proyecto de ley sobre redencion de foros, cualquiera diria que es ocioso hablar de esta carga porque va á desaparecer. Nosotros la consideramos en vigor por mucho tiempo y apesar de la ley, toda vez que sus efectos no han de poder aprovecharse por los pagadores de rentas forales, sean cuales fueren los tipos que se establezcan, mediante la situacion angustiosa en que les coloca la falta de cosecha de centeno por una parte y por otra la depreciacion terrible en que han caido los ganados de todas clases, que causan un desaliento ó estupor tan grande entre nuestros labradores, por el vacío que deja en sus recursos la minoracion del valor de aquellos y la falta de dinero para cubrir sus atenciones más sagradas y perentorias, que serán muy contados los que se hallen en condiciones de acogerse á los beneficios de la anunciada ley.

La gran mayoría, pues, tendrá que aplazar para época menos desventurada que la presente, la realizacion de sus deseos y sueños

acerca de ponerse libre de esta clase de onerosas obligaciones, porque, aunque quisieran tomar á préstamo los más acomodados las cantidades necesarias, sobre no contar muchos de ellos con la documentación en regla para registrar en el de la Propiedad las fincas que hubiesen de ofrecer en hipoteca, el interés más moderado á que pudieran realizar tal operacion nunca bajaría del 6 por 100, que corresponde al duplo de la ventaja material que habrían de alcanzar en la redencion, á juzgar por los tipos anunciados para ésta, pues aún considerándolos equitativos y razonables por tratarse de la extincion forzosa de un derecho legitimo, equivaldrían próximamente á mil reales cada fanega de centeno medida de esta capital y de las demás en proporcion, de suerte que, calculando por término medio que en años comunes el rendimiento ó precio de aquella sea de 40 reales, y deduciendo de ellos la contribucion inherente, que se puede graduar en la cuarta parte, vendrá á quedar para el rendimiento un líquido de 30 reales; ó sea el 3 por 100 del capital desembolsado, cuyas cuentas saben hacer ya nuestros paisanos, aguijoneados por la necesidad de abrir los ojos ante tantos resortes como se tocan por todas partes para extrujarlos.

Interin no se establezca un sistema tributario comprensivo de todos conceptos, dentro del cual y de justos límites, se grave la produccion líquida de la riqueza rústica y urbana permitiendo vivir al dueño y al colono, y á la vez se reforme nuestra legislación civil en el sentido de imposibilitar en la práctica la ruina en que quedan

los labradores gallegos por consecuencia de toda clase de litigios, es un sueño ó delirio la facilidad en que nuestros legisladores creen colocar á los pagadores de rentas forales para redencion, porque, dado el horizonte tan negro que forman la descabellada y desordenada tributacion en general aún antes de la reciente reduccion á la mitad del capital que representaban las riquezas territorial y pecuaria, y lo clásicos y costosos que con relacion á nuestra pobreza se hacen los pleitos, ni hay ahorros entre los labriegos, ni quien les preste á interés módico por las contingencias indicadas.

Los prorratesos de tales rentas forales, que tan necesarios y convenientes son para poner en claro su derecho los dominios sobre fincas determinadas, que han variado de tantos dueños haciéndose difícil su identificacion, no pueden promoverse judicialmente sin dar lugar á procedimientos dispendiosos y de larga duracion, pues observa en los más de los casos ser esta de años, aun sin salir de primera instancia, y aquellos ascendiendo entonces ya al duplo ó triple de la entidad ó capital de la renta prorrataada, por lo que casi siempre los que son cabezaleros ó contribuyen con mayores porciones, si no son de clase acomodada, quedan arruinados, siendo este temor lo que detiene á muchos de aquellos para lanzarse con sus cartasforales á la vía judicial, por más que la mayor parte de estos documentos tienen fecha muy remota: como que son anteriores á dos siglos.

Lo admirable es que habiendo pasado tantos ministros gallegos por el departamento de Gracia y

Justicia, ninguno se ha ocupado de reconocer tales obstáculos, creando una tramitacion breve y sencilla para la sustanciacion de estos asuntos, de manera que se acabasen pronto, cargando ménor la mano los llama/los á entendes en ellos, para lo cual sería preciso fijar el máximo de todas las costas con relacion á la importancia ó cuantía del negocio.

Es tan vital y urgente poner dique á ciertos abusos y acomodar las reformas á la subdivision de nuestra propiedad y modo de ser de los respectivos derechos que la ligan, que aún los grandes juriscónsultos extraños á Galicia, se verían perplejos para arreglarse en la práctica á la diversidad de procedimientos que en ella se siguen.

Para que se comprenda la conveniencia que reportaría la ley con aplicacion especial á Galicia sobre sustanciacion rápida y poco gravosa de los juicios de apeo y prorrato en materia foral, bastará decir que los de esta clase solo con relacion á derechos de antiguos señores, si hubiesen de renovarse cada diez años, como puede legalmente hacerse y con sujecion á las prácticas actualmente corrientes, podrian poner rica á la curia.

Nuestros representantes en Cortes, pues, deben estudiar con buen sentido práctico el modo más adecuado á plantear reformas entre nosotros de interpretacion y aplicacion uniforme, destinadas á aclarar y asegurar el derecho del rico y del pobre, pero con menos coste de papel sellado, tramitacion y gastos judiciales, para que no se convierta en realidad aquella leccion que los profanos nos dan de

FOLLETIN DE «EL CARBAYON.»

EL TILO

EL OLVIDO DE LAS INJURIAS.

Precisamente por hallarse preocupado con esta idea, es por lo que se mostrara silenciosa y pensativa en el instante en que Magdalena se retiró del aposento en su última visita.

Todo sucedió como lo deseaba y habia previsto esta excelente señora. Qué delicias no gozaria su noble y sensible corazón al ver á la madre y al hijo, á las hermanas y al hermano, encontrarse, reconocerse, y estrecharse mutuamente derramando consoladoras lágrimas de alegría! Después, estas buenas gentes, se fijan en que se encuentran en presencia de dos personas casi desconocidas, á quienes deben respeto, y procuran contener sus emociones: míranse con ojos en que brilla la mas pura felicidad, y a su pesar, cediendo á nuevos transportes, comienzan los abra-

zos y las demostraciones de su inmenso júbilo.

La sensible esposa del magistrado vertia lágrimas de ternura y de satisfaccion: el magistrado mismo, se sentia fuertemente impresionado.

—No es verdad, mi buena vecina, le dijo, acariciando á la vez á Rosita; no es verdad, que encontrando á vuestro hijo, habeis recibido de mis manos, ó mejor dicho, de las de mi mujer, la mas preciosa parte de vuestros bienes? En cuanto á aquellos de que me habeis hablado el pasado domingo, me es imposible daros ninguna esperanza.

—Quién sabe lo que podrá suceder todavía? observó la jóven señora aproximándose á Magdalena. Permaneced tranquilos, amiga mia: vos vereis como mi marido es bueno y cuanto gusta de proteger á los desgraciados, sobre todo si son tan buenas gentes como vos y vuestros hijos.

Por otra parte, añadió bajando la voz, en el momento en que su marido volvía la espalda para ocultar una sonrisa: yo no le dejaré un momento de reposo desde que empiece el litigio hasta que vos seais admitida á prestar el juramento competente. Entonces vuestra causa está ganada. Cuando hayais jurado que la casa forestal y la tierras que la rodean os pertenecen legítimamente;

vuestro adversario, el que hoy pretende usurparos su posesion, será obligado á presentar sus títulos, lo que no le será posible verificar, porque tampoco es posible que los tenga, y como á él no le será permitido á falta de documentos en regla, establecer sus derechos por medio del juramento, hé ahí el procedimiento terminado, y vos y vuestros hijos reintegrados en vuestra legítima propiedad.

La buena jóven y señora desarrollaba su plan de enjuiciamiento con un maravilloso entusiasmo y con tanta seguridad como si hubiera ya defendido y ganado cien negocios de esta índole delante de los tribunales.

Hizo que Magdalena y sus hijos se quedaran á comer y no regresaran á su casa hasta cerca de la noche, acompañadas de Conrado, y con el corazón heuchido de reconocimiento hacia Dios y hacia la generosa esposa del magistrado, á la cual Magdalena no sabia cómo expresar su viva gratitud.

Mi Conrado ha vuelto! tal fué la primera idea de esta buena madre al despertar del día siguiente, y durante la noche, la misma idea habia ocupado enteramente su imaginacion, proporcionándole deliciosos ensueños.

Cuán feliz se juzgaba entonces la madre y sus queridos hijos: cuán dife-

rente les parecia su posicion de aquel día á la del día anterior.

Aventuras de Conrado.

Conrado era un excelente jóven que en aquel momento solo tenía un pesar; el de no poder ser tan útil á su madre como hubiera deseado, y no estar en disposicion de ofrecerle algo con qué dulcificar su miseria, pues que él mismo no poseia un maravedí.

Herido en una pierna en la reciente campaña, le fué preciso abandonar el ejército y buscar colocacion en calidad de aprendiz en un establecimiento de encuadernacion de libros. Los primeros años no ganaba mas que su manutencion. A la sazón era oficial en el arte, pero su jornal de los últimos meses lo habia gastado en vestidos y ropa blanca de que tenia indispensable necesidad. Además, á su salida del servicio, contrajo una pequeña deuda para atender á su subsistencia, que era sin embargo para él, apesar de su pequeñez, una enorme cantidad, que habia ido satisfaciendo religiosamente y en consonancia con sus escasos recursos.

Una vez encontrada su familia, y á fin de aliviar su suerte desgraciada,

que «en Galicia aun sobrando razon cuesta casi siempre más el defenderla, que vale la cosa objeto del litigio.»

En resumen, la redencion va á ser completamente ilusoria ó ineficaz en sus efectos, porque viene en las peores circunstancias para los interesados por falta de recursos. Las cosas continuarán como están, y lo que se necesita es posibilidad de hacer baratos y en poco tiempo los apeos y prorrateos judiciales, si aquellos no han de quedar reducidos á la miseria.

J. P. C.

(De *El Correo gallego.*)

Con viva satisfaccion hemos recibido la carta con que nos honra la Sra. D.^a Manuela de Chavarri de Alvargonzalez, Presidenta de la Junta de señoras formada en Gijon para bordar la bandera de combate del acorazado *Pelayo*; carta que insertamos con sumo gusto, seguida de la expresiva comunicacion en que el Sr. Ministro de Marina contesta á la én que el Comandante de esta provincia marítima le participaba el noble y patriótico proyecto de las señoras asturianas:

Gijon 29 de Noviembre de 1886.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Muy señor mio de mi consideracion: Habíendonos dirigido al señor Ministro de Marina por conducto del Sr. Comandante de esta provincia marítima, exponiéndole nuestro patriótico pensamiento de borrar la bandera de combate que ha de arborar el acorazado *Pelayo*, la cual tendrá el gusto de dedicarle la provincia de Asturias; dicho Sr. Ministro en comunicacion de 19 del actual, dirigida al referido Sr. Comandante, se ha servido contestarnos lo que expresa la unida copia que tenemos el gusto de acompañarle.

Siendo extensivas á todas las asturianas, las patrióticas y nobles frases dirigidas por el Sr. Ministro; esta Junta se creó en el deber de darle la mayor publicidad posible al objeto de que llegue á conocimiento de todas, y á todas sirva de satisfaccion, por lo que ruega á V. encarecidamente se sirva darle cabida en el periódico de su digna direccion.

La Junta tiene el gusto de repetir á V. el testimonio de su consideracion y respetos y dándole las más expresivas gracias se ofrece de V. atenta segura servidora q. b. s. m.,

Por la Junta, la Presidenta,

Manuela de Chavarri de Alvargonzalez.

Ministerio de Marina.—Por la comunicacion de V. S. de 12 del corriente me he informado con la mayor satisfaccion del patriótico intento de borrar la bandera de combate del acorazado *Pelayo* manifestado por las Señoras y señoritas de Gijon y que ha de realizarse con el concurso de toda esa provincia.—Como español, como Almirante y como Ministro del ramo, nada podía serme más grato que ver asociada al propósito de S. M., al deseo de la Nacion y á los esfuerzos del Gobierno por levantar nuestro poder marítimo, la simpatia de las damas asturianas significada en forma tan delicada y patriótica.—Intérprete de los sentimientos de la Marina y participe en la honra que el Principado le dispensa, cúbeme la satisfaccion de asegurar por conducto de V. S. á las Señoras y Señoritas de Gijon y á cuantas se propongan cooperar en tan estimado obsequio que la Marina toda se honrará en recibirlo y conservarlo en la alta estima que merece y que el acorazado *Pelayo* a la gloria del nombre que ostenta unirá los recuerdos que evoca esa bandera que nacida en la cuna de nuestra reconquista, va á ser embellecida por las manos de aquellas que conservan en sus venas la sangre y en sus corazones el aliento patriótico de los soldados de *Pelayo*.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de Noviembre de 1886.—Rafael R. de Arias.

—Sr. Comandante de Marina de Gijon.—Es Copia.

Para adornos, *El Cielo*, véase el anuncio.

Seccion provincial.

De Pravia escriben al *Oriente de Asturias*, diciéndole que se encuentra en aquella villa D. Juan Escalada, oficial primero de Telégrafos y Jefe de reparaciones de esta provincia, encargado de la construccion de una línea telegráfica desde Pravia á Cornellana. Añaden que de este punto

partirá un hilo á Grado y otro á Cangas de Tineo, de modo que se hallará enlazada esta villa directamente tambien con la de Pravia.

Nuestro colega, confía en que muy pronto se trasladará dicho jefe á Cangas, para hacerse cargo del local destinado á instalar la estacion telegráfica.

Leemos en «La Sinceridad»

«Nos dicen del concejo de Aller que apesar de haberse verificado en 21 de Julio último la subasta para la construccion de varios edificios destinados á escuelas, hasta la fecha nada han hecho los contratistas, y como se trata de obras de verdadera necesidad y utilidad, accediendo á los ruegos de algunos suscritores, nos permitimos llamar la atencion del celoso Ayuntamiento, á fin de que haga cumplir lo dispuesto en el real decreto de 4 de Enero de 1883 con lo que dará una prueba más del celo que le distingue, en cuanto se refiere á los intereses morales y materiales de sus administrados.»

Hemos oido asegurar que es probable se establezca en el Condado, Laviana, una fabrica de fundicion de cobre.

Parece que en la actualidad se están haciendo con aquel objeto los deslindes de terreno y levantamiento de planos.

Mucho celebrariamos que se llevara á léliz termino tan útil proyecto.

La «Gaceta» del día 27 de Noviembre próximo pasado publica el anuncio para la provision de las tres notarias vacantes en el juzgado de primera instancia de Siero.

Segun *El Imparcial*, el ministro de la Gobernacion se propone reformar la actual ley de policia de imprenta en el sentido de trasladar á las autoridades judiciales las facultades que ahora tienen las gubernativas.

Tambien parece que piensa suprimir la facultad de que gozan actualmente las autoridades para obligar á los periódicos á la insercion de rectificaciones—sea cual fuere su extension—sin previo juicio, quedando por el nuevo proyecto sujetas á esta obligacion.

El día 29 del pasado Noviembre cesó en esta provincia el ingeniero de caminos D. José de Urquiza, quien dentro de breves días saldrá para Madrid.

Nuestro amigo y compañero en la prensa, D. Sabino de Llano Florez, se halla gravemente enfermo, en su pueblo natal, Cangas de Tineo, habiéndosele administrado el lunes último los Santos Sacramentos.

Celebraremos la pronta mejoría del Sr. Llano Florez.

Creemos conveniente dar al público y al comercio la noticia de un acuerdo de la compañía del ferrocarril del Norte, que acaso muchos ignoren. Entiende la compañía que, con arreglo al nuevo Código de comercio, prescribe á los seis meses el derecho á reclamar á la misma, con motivo de excesos de portes cobrados ó aplicacion errónea de las tarifas, por lo cual ha acordado de-sestimar cualquier reclamacion que se le dirija seis meses despues de la fecha de las respectivas expediciones.

De todos modos como el Código empezó á regir el día 1.º de este año, parécenos que la compañía no procedería en justicia al rechazar reclamaciones sobre expediciones anteriores á aquella fecha, y sin embargo nos dicen que así procede, dando efecto retroactivo á aquello que en modo alguno rige ni puede estar en vigor sino á partir de su promulgacion. El caso es más importante de lo que parece.

Tribunales.

JUICIO ORALES.

Siero día 3.—Contra C. R. por hurto.—Abogado, Escotet.—Pror., Elvira.

Lena día 4.—Contra S. C. por homicidio.—Abogado, Martínez.—Procurador, Alvarez.

Comunicado.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Oviedo 1.º de Noviembre de 1886.

Muy señor mio: ruego á V. me conceda un hueco en su popular periódico para la insercion de la siguiente carta, que tambien dirijo al director de *La Sinceridad*.

Anticipándole las gracias me ofrezco suyo affmo. s. s. q. b. s. m.

Manuel Acebal Garrido.

Sr. Director de *La Sinceridad*.

Muy señor mio de toda mi consideracion: hace uno ó cuantos dias se ha ocupado el periódico «La Sinceridad», segun me han informado, de mi humilde persona con motivo de unos gastos que se hicieron por el Ayuntamiento de Lena en pleitos y expedientes de samo interés para el concejo, y proponiéndose sin duda injuriarme, afirma que por una Real orden del Tribunal de Cuentas se ha dispuesto el reintegro de unas 6.000 pesetas, sin explicar la causa en que se funda tal determinacion.

Nada me extraña que el tal periódico invente y diga todo género de injurias contra el infrascripto. Antes bien lo tengo por cosa corriente, y paréceme que más es miseria humana, que producto de un entendimiento siquiera mediano. De alguna manera ha de descargar el saquito de hiel que tiene en su cuerpo, y como no sabe conducirse de otra suerte sigue la ley de los séras inferiores. Son ataques que me honran, y estoy seguro que así lo apreciarán las personas inteligentes y honradas, que conozcan el asunto, sin perjuicio de confiar en las que lo desconozcan de haber recibido las afirmaciones de tal papel con las precauciones con que se reciben las mercancías de procedencia sucia.

El tal periódico en su afán de contradecir su propio nombre, arremete de tal suerte contra las personas, contra las familias, contra el hogar doméstico y contra todo, que ciego en su pobre empresa no se para en las consecuencias que á su inspirador pudieran sobrevenir desde el momento en que por algién se intentase hacer su moral retrato.

Por mi gusto hubiera preferido contestar con el más completo silencio porque solo el desprecio merecan las paéres injurias con que llena ese periódico; pero por si alguno se diese á pensar maliciosamente sobre la procedencia de aquellas pesetas voy á dar aquí cuenta de ellas.

Siendo yo concejal del Ayuntamiento de Lena en el año de 1883 hice que se promoviese aquella ruidosa cuestion que todo el mundo conoce, contra don Juan R. Vigil, cuñado de don Antonio Castañon y Faes sobre nulidad de un famoso arrendamiento de consumos; que aquel indebidamente estaba disfrutando. Privado Vigil de la posesion del contrato, y sacadas nuevamente á remate las especies, se incoó el correspondiente expediente administrativo, ante la Delegacion de Hacienda de la provincia sobre dicha nulidad, y habiéndome cabido la honra de haber sido nombrado abogado defensor del Municipio en tan importantísimo asunto, presenté ante la Administracion cuantos escritos hubo necesidad de hacer. Resuelto el expediente por ésta, se elevó en apelacion al Ministerio de Hacienda, y con tal motivo por acuerdo del Ayuntamiento fui á Madrid en compañía del digno concejal D. José Mier Castañon, á gestionar el favorable despacho del asunto, y allí estuvimos un mes hasta dejar las cosas en buen estado, pues al poco tiempo se dictó Real orden en favor del ayuntamiento, viéndose así coronados nuestros trabajos y esfuerzos. Escuso decir que en tal viaje y estancia, así como en los tantos viajes que hice á Oviedo por acuerdo y con poder del Ayuntamiento tuve que hacer crecidos gastos, y abandonar mi familia y mi bufete en Lena de bastante clientela para vivir honradamente del mismo.

A la vez que seguía la cuestion administrativa, se seguía tambien un pleito ordinario sobre lo mismo á instancia del Vigil contra el Ayuntamiento de Lena. Tambien fui abogado del concejo en este pleito, que seguido por todos sus trámites deshució por sentencia firme con un nuevo triunfo para nuestra causa.

Triunfante en fin en toda la línea, y con unas ganancias, como resultado de todo, para el Municipio de más de un millon de reales que nos dió el nuevo contrato y el inmediato siguiente, que no hubiera dado tan buen resultado de continuar Vigil en el disfrute del suyo por los dos años que comprendía, el concejo llegó á un estado de desahogo y de prosperidad cual el mejor de la provincia; y así es como inmediatamente adquirió una hermosa plaza pública, unas casas consistoriales, construyó hermosas casas de escuela en todas las parroquias, hizo y arregló cementerios, caminos, fuentes públicas y otras cosas. Todo lo cual, mal que pese á los enemigos del concejo, se debe á dichos pleitos, es decir, á mi y al Alcalde D. Sabino Cienfuegos. Lo digo muy alto, y sin temor de que nadie sea osado de decir lo contrario, reclamo para mí esa gloria y esa satisfaccion, pues sin hacer daño á nadie he conseguido poner salvo cuantiosos intereses del pueblo, seriamente comprometidos en un contrato vicioso y nulo en su origen. Y á la vez tengo tambien la satisfaccion, de que, inspirándome en los principios de equidad, hice que se respetase al D. Juan Vigil en la posesion del contrato por un año, cuando pudo hacer que con arreglo á ley fuese lanzado desde el primer día. Este favor tan mal agradecido, representó

para el Vigil una ganancia de más de 20.000 duros.

Todavía tengo más servicios prestados como abogado al municipio, pues defendí al mismo en dos causas criminales en las que acordó el Ayuntamiento mostrarse parte contra varios del ferrocarril, procesados por corta y sustraccion de maderas en montes del concejo.

Terminadas satisfactoriamente todas las cuestiones referidas cuando, hacia más de un año que yo había dejado de ser concejal, me pide el Ayuntamiento la cuenta de todo lo que me estaba debiendo.

La presenté cumplidamente, con todos los detalles y particu ares, comprendiendo en ella dos conceptos, uno de gastos y desembolsos hechos por mí con autorizacion del Ayuntamiento en mis viajes y estancias á Madrid y á Oviedo, y en gastos que se hicieron en el expediente administrativo, como lo fueron 1.000 pesetas que el concejal Sr. Mier y yo hemos dado en Madrid á un agente de negocios, que sea dicho de paso nos ha servido bastante, y el otro por dietas y honorarios en los dias que estuve en Madrid y Oviedo, al servicio del municipio, y por mi trabajo profesional en los múltiples escritos que hice para el expediente administrativo, pleito judicial y causas criminales de que queda hecho mérito, consultas y la mucha correspondencia que sostiene con personas que se interesaban por el concejo en tan importante cuestion.

Mi cuenta fué aprobada por el Ayuntamiento y además por dos juntas municipales, y después me fué entregado un libramiento para hacer efectiva dicha suma, con lo cual el municipio no hacia otra cosa que en gran parte devolverme mi dinero que había desembolsado, y en lo demás satisficirme mis honorarios de abogado que tendria que satisficirme necesariamente como cualquiera otro particular. De la propia manera tambien se satisfizo la cuenta de gastos presentada por el Sr. Mier Castañon.

Pero mis mortales enemigos, rabiosos con tanta derrota, aun se pusieron mas con que el vencedor recogiese el fruto de sus trabajos y desvelos, y de aquí, que D. Antonio, aprovechándose de sus buenos tiempos (que j. más volverá á ver) trabajó cuanto pudo para que no se aprobase aquel pago, y segun me han informado, el Tribunal de cuentas, al examinar las del Ayuntamiento de Lena de 82 á 83, hace no sé qué reparos, y exige que los contesten el interventor, el ordenador y el depositario para resolver en definitiva, y que antes de contestar, reintegren las cantidades á que dichos reparos se refieren, como así lo previene la Ley de Contabilidad general, hallándose comprendida en ellos la cuenta mía en su totalidad.

Y aquí tenemos á *La Sinceridad* denunciando esta inmoralidad. ¡Cielos!... Esto es grave; yo por lo visto no he debido cobrar nada por mis viajes á Madrid y á Oviedo y por mis gastos de estancia; todo lo he debido sufragar yo de mi bolsillo; y como abogado, no he debido cobrar los honorarios devenidos en tales pleitos; he debido defender devalde al pueblo! Mandan devolverlo todo sin distincion de ningún género! ¡Caramba!... Estoy perdido! Don Antonio, présteme esas 5.000 y pico de pesetas para yo devolverlas al Municipio; pero á condicion de que yo nada he de devolverle, pues de otro modo, no estoy de humor para devolver nada. ¿Qué tengo que devolver, dice *La Sinceridad*? No conozco más condena que la que me hace este periódico; y basta; la cumpliré sin apelacion y sin defensa alguna. Que venga D. Antonio por los cuartos, que aquí le espero comiendo un huevo. Los daría de muy buena gana, por verle celebrar que á mí me pasase lo que al sastre de Campillo.

Pero ¿cómo ha de prevalecer este absurdo? ¿Cómo el Tribunal de cuentas ni ningún otro, había de cometer tal atropello? Lo que hay es, segun me han informado, que existen ciertos defectos de forma, que el Ayuntamiento no acompañó ciertos justificantes que ha debido acompañar, porque en su poder existian, y que ha pagado mi cuenta lo mismo que la de Mier, sin haber capitulado en el presupuesto ó confundiendo un capítulo con otro. Y qué tengo yo que ver con que los encargados de la contabilidad municipal no se hubiesen atendido á las prescripciones de la misma? ¿Qué tengo yo que ver con estas faltas de forma? ¿Es por esto ilegítimo el pago que se me ha hecho? La legitimidad del pago, arranca de la legitimidad de la deuda, y la legitimidad de la deuda arranca de la prestacion de mis gastos y de mis servicios, cuya certeza y cuyos satisfactorios resultados ni mis enemigos serán osados de negarlos.

Como dejó dicho, lo que refiero del Tribunal de cuentas lo digo de referencia; pues oficialmente nada sé; conmigo nadie se entendió para nada, á mí nada se me exige, y deseo que si procede se dirijan contra mí, porque quiero defenderme si es que necesita defensa un pago tan justo, tan moral y tan le-

gítimo como el que se me ha hecho. Y si conmigo no va nada, ¿qué puedo hacer, porqué dice *La Sinceridad* que he de hacer la devolución? y si yo tengo que hacerla, ¿porqué la Administración no me lo demanda? Hasta la fecha las cosas están para mí completamente extrañas, como tendrán que estarlo, pues por ningún concepto se puede obligarme á dicha devolución. Es este asunto que me tiene completamente tranquilo. Ojalá, D. Antonio lo esté también con todos los suyos. Ni me ocuparé ni me ocuparé jamás de tal cosa. Me basta el derecho y nada más que el derecho. Lo demás se queda para mis perseguidores.

Se ha procurado injuriarme, y hasta en esto D. Antonio ha sufrido una nueva derrota. Para ello me basta que el público conozca el asunto y las personas.

Todo lo he ganado legítimamente, y pocas gracias que cobre quien lo sudó y lo trabajó. En mi casa no entran más recursos que los que proceden del trabajo honrado.

Ruego á V. Sr. Director, que como en justo desagravio á las ofensas recibidas, se sirva dar cabida en su apreciable diario á estas líneas, á lo que le estaré agradecido su antiguo suscriptor y amigo s. s. q. s. m. b.

Manuel Acebal Garrido

Para paraguas, *El Cielo*, véase el anuncio.

Seccion local.

Atentamente invitados por la señorita D.^a Ana Olay, hemos tenido el gusto de asistir la noche del martes, á la inauguración del colegio que con el título de *El Corazon de Jesús*, acaba de abrir al público en la calle de San Bernabé.

El local, que reúne todas las condiciones que para el desarrollo físico é intelectual de las niñas son necesarias, y que está adornado con toda la sencillez y elegancia con que puede estarlo el mejor en su clase, se encuentra dotado de todo lo necesario para que las alumnas que allí concurren puedan recibir una instrucción que no deje nada que desear.

En él se hallaban gran número de amigos de la familia del señor Olay á quienes su señora é hijas recibían con la amabilidad que les es característica.

La Directora, y su familia hacían los honores de la casa, obsequiando á los concurrentes con vinos generosos, pastas y cigarros, y para que nada faltara en tan agradable reunión, la señorita Olay se puso al piano y en él ejecutó difíciles piezas musicales, en las que demostró sus dotes poco comunes, para el manejo de tan difícil instrumento.

También los jóvenes hermanos Fresno, adivinando los deseos de las muchas y bonitas pollas que en el salon se encontraban, tocaron al piano algunos baillables para que éstas y los pollos, que también había en abundancia, rindiesen culto á Terpsícore.

La reunión dió fin con la exposición de una magnífica colección de cuadros periscopico-disolventes, que el joven Fresno presentó de la misma manera que pudiera hacerlo el más perito en esta clase de entretenimientos físico-recreativos.

Por último terminó la reunion, en la que todos los concurrentes demostraban vivos deseos por la prosperidad del nuevo *Colegio del Corazon de Jesús*, é cuai no dudamos en recomendar á nuestros lectores, por las especiales condiciones que para la enseñanza reúnen las señoritas de Olay, tan celosamente dirigidas en su educación é instrucción pedagógica, por su señor padre D. Urbano, tan conocido y reputado en Oviedo, como maestro de la Escuela de párvulos de esta ciudad.

Hoy, á las ocho y media de la noche, habrá funcion en el Circo de Santa Susana, ejecutándose nuevos y variados ejercicios por todos los artistas de la compañía de O. Ancillotti y por el incomparable velocipedista Ugo.

Ha fallecido la Sra. Doña Agueda Carreño, viuda de D. José Rodríguez, y dueña de la antigua sombrería que por muchos años existió en la calle de San Francisco, inmediata al colegio de Recoletas.

Enviamos nuestro pésame á la familia de la finada.

Hace días se encuentra en esta capital nuestro amigo D. Santiago Neve, juez de primera instancia de Alba de Tormes.

Celebraremos que tengan resultado satisfactorio los asuntos que han traído á esta provincia á tan celoso y recto funcionario.

Se nos ruega hagamos constar que el periódico *El Asturiano* no cesa en su publicación, sino que, por ahora, solo aparecerá una vez á la semana.

Casino de Oviedo.

Mañana viernes, á las seis de la noche, explicará la tercera conferencia de la segunda serie el Sr. D. Guillermo Estrada Villaverde, versando sobre el siguiente tema: *La cuestion de Irlanda*.

Parece que la Comisión provincial abraza el propósito de establecer una red telefónica que ponga en comunicación el palacio provincial con los establecimientos y oficinas de él dependientes.

Sabemos que en algun concejo no se inspecciona como es debido la matanza del ganado moreno, acaso con grave perjuicio de la salud pública.

Charada.

Dos primera al más valiente
á que cual el todo vaya,
y ante el una-tres se ponga
con valor, salero y gracia.

Solucion á la anterior:
LUGONES.

Seccion religiosa.

Santo de mañana.—San Francisco Javier, confesor, apóstol de las Indias.
CULTOS.

Prosigue en la iglesia de San Isidoro la novena de la Purísima Concepcion, dispuesta por la Hermandad de Hijas de Maria, alternando en la predicación el Ilmo. Sr. Obispo y el Sr. Sarri, dignidad de Arcipreste de la Catedral Basílica.

Mañana viernes y el sábado son días de ayuno en sustitucion de los que había dentro del año en las vigiliass de las medias fiestas suprimidas, y se trasladaron á los viernes y sábados de las cuatro semanas de Adviento.

Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR
DE

EL CARBAYON

(ALCANCE POSTAL TELEGRÁFICO.)

Coruña 30.—Ha llegado á este puerto sin novedad, el vapor-coerre de la Compañia Transatlántica *Reina Mercedes*.

Paris 30.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español 66 3/8. Después 66,25 66,30.

Londres 30.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español 66,93.

Paris 30.—El Sr. Cambon, nuevo embajador de Francia en Madrid, sale hoy con direccion á esa Côte.

Londres 30.—La «Gaceta de Saint James» asegura que Francia está resuelta á someter á las potencias la cuestion de Suez, y que al efecto, convocará una conferencia.

Si esta se reúne, España y Holanda serán invitadas á enviar representantes.

Londres 30.—El «Daily News» publica hoy un importante artículo diciendo que los progresos de los rusos en Asia tienen para Inglaterra, una importancia mucho mayor que la cuestion búlgara.

Crée que el gabinete debe entablar en San Petersburgo negociaciones anexas sobre los asuntos de Bulgaria y el Afghanistan.

Londres 30.—El «Times» hablando esta mañana de los asuntos de Irlanda, espera que las medidas de rigor que se están adoptando, pondrán término á la agitación que se nota en esta isla.

Un despacho de Nueva York recibido esta mañana asegura que los fenianos han convenido un plan de campaña contra Inglaterra.

Añade que segun parece harán la guerra á todo trance.

Sofía 30.—La Sublime Puerta ha aconsejado á la regencia búlgara que renuncie al envío de la

deputacion parlamentaria cerca de las grandes potencias.

La Puerta manifiesta al propio tiempo que está en negociaciones directas con Rusia para dar una solucioñ á la cuestion de Bulgaria.

La regencia ha contestado que no tenía el derecho de impedir que la diputacion cumpliera el mandato que le confirió el poder legislativo.

Manifiesta además que está persuadida de que las gestiones que entablaran dichos comisionados en las Cortes de las grandes potencias contribuirán á la realizacion de los propósitos del gobierno del Sultán.

Londres 30.—El embajador de Francia en esta capital Sr. Waddington, ha pedido á Lord Iddesleigh ministro de Negocios extranjeros, en Inglaterra, que dé una contestacion definitiva sobre el proyecto relativo al Canal de Suez á fin de que puedan ser convocadas á una conferencia las naciones interesadas.

Paris 30.—Se ha confirmado un tratado de comercio entre Francia y la República de Méjico.

San Petersburgo 30.—El gobierno ruso no insiste en la candidatura del Principe de Mingrelia para el trono de Bulgaria.

Fabra.

(Prohibida la reproduccion de estos telegramas en los periódicos no suscritos á la «Agencia Fabra.»)

Madrid 1.^o; 6,45 noche.

Se activan las negociaciones comerciales con Washignton.

Mañana se presentarán al Congreso los proyectos de Hacienda.

En la Bolsa de Berlin se cotizan los valores españoles.

Romero Robledo ha dirigido en el Congreso violentos ataques al Gobierno.

Fabra.

Madrid 1.^o; 6,45 noche.

COTIZACION DE HOY.

El 4 por 100 perpétuo interior, 65,75.

El 4 por 100 perpétuo exterior, 66,70.

El 4 por 100 amortizable, 80,50.

Billetes hipotecarios de Cuba, 96,55.

Acciones del Banco de España, 390,00.

El 3 por 100 Cuba, 35,10.

Annualidades de la Isla de Cuba, faltan.

Nueva emision Cuba, 93,30.

Fabra.

Madrid 2; 1,35 mañana.

Se ha desmentido oficialmente la existencia del cólera en el Brasil.

Romero Robledo consumió en su discurso toda la sesion del Congreso. Rectificará hoy.

En el Senado se discute el proyecto de fuerzas navales.

Fabra.

Restaurant francés.

Plato para hoy jueves 2 de Diciembre.

Perdices estofadas.

Se espenden Ostras frescas á una peseta 25 céntimos docena.

Restaurant Trannyoy.

Plato para hoy jueves 2 de Diciembre.
Volau-vent de Toulouse, patas pané.

SUGURSAL

DEL

BANCO DE ESPAÑA.

Desde el dia 1.^o de Diciembre los cupones de la Deuda exterior al 4 por 0/0 se admitirán en negociacion á la par.

Oviedo 30 de Noviembre de 1886.—El Oficial-secretario, Pablo Pardiñas.

AVISO AL PÚBLICO. Notable rebaja

en los precios de la carne.

Es indudable que el precio del ganado permite hoy el que se baje el precio de la carne, y para que el público disfrute de toda ventaja posible, hemos contado que se pueda expender á los precios siguientes:

Carne de vaca con hueso á 75 céntimos de peseta el kilogramo.

Carne de vaca sin hueso á 1 peseta 50 céntimos kilogramo.

Ternera con hueso á 1 peseta 40 céntimos kilogramo.

Ternera sin hueso á 2 pesetas el kilogramo.

Los dos puestos en que se expende dicha carne son en la derecha esquina del mostrador corrido donde se halla la vaca y ternera pintadas, en la plaza de los Trascorrales.

AL PÚBLICO.

GRAN REBAJA

EN LOS PRECIOS DE LA CARNE

Hace tiempo que el precio del ganado, ha experimentado una baja de alguna consideracion, pero como otras veces habían ocurrido también bajas idénticas y eran solo pasajeras, pues al poco tiempo volvian á sus anteriores precios, el que suscribe, abastecedor de carnes, no crea prudente introducir disminucion alguna notable en el precio de la carne, por temor de que el público sufriera un desengaño al ver nuevamente el alza á los pocos días, y atribuyeran aquella á un motivo distinto que el de atender al beneficio de los consumidores. Más en vista de que hoy la baja va sosteniéndose, obediendo á una causa permanente y distinta de la periódica alteracion de los mercados, y que por lo tanto hay fundadas esperanzas de poder hacer extensivo al público por bastante tiempo el beneficio de la reduccion de precios, se avisa al mismo que desde el día 1.^o de Diciembre, se expenderá:

Carne de vaca con hueso á 0,80 céntimos de peseta el kilogramo.

Carne de vaca sin hueso á 1 peseta 50 céntimos kilogramo.

Ternera con hueso 1 peseta 40 céntimos el kilogramo.

Ternera sin hueso á 2 pesetas el kilogramo.

Se expenden en los siguientes y acreditados puntos situados en los

Mercado de los Trascorrales

Munuel Alonso, núm. 18.

Miguel Gonzalez, núm. 12.

Damian Martinez, núm. 13.

Mercados del 19 de Octubre

José de Llano, núm. 55 y 56

Oviedo 29 de Noviembre de 1886.

SE ALQUILA

un espacioso local, sito en Pumarin, apropiado para almacen, ó para el ejercicio de alguna industria. Tiene abundante servicio de aguas.

Entenderse con su dueño, D. José Maria Muñoz, Libertad, 32, principal, Oviedo. 15-1

ANUNCIO.

Esta semana se abrirá al público, en la calle de Pelayo, núm. 7, frente al nuevo teatro, en esta capital, un buen despacho de vino de mesa, de toda confianza y á precios módicos. Se propone espenderlo el mismo cosechero que ofrece á sus parroquianos un vino puro sin graude ni adulteraciones 6-1.

LA MADRILEÑA.

SOMBRETERIA, GORRERIA

Y ZAPATERIA

DE

Julian Menendez.

11, PLAZA MAYOR, 11,

OVIEDO.

Este acreditado establecimiento, que antes se conocia en la calle de la Magdalena con el nombre de *La Invencible*, se ha trasladado á la Plaza Mayor núm. 11, llevando en lo sucesivo el título de

LA MADRILEÑA.

